




II FORO
PARTICIPATIVO
JUVENIL DE
BARILOCHE

30 de Septiembre de 2006



El día sábado 30 de setiembre en instalaciones del Colegio Don Bosco se realizó la instancia central del “Segundo Foro Participativo Juvenil para la elaboración de aportes para la reforma de la Carta Orgánica Municipal”.

Este Foro fue organizado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche siendo Conciencia y la Fundación Educativa Woodville las entidades co-convocantes.

Participaron con gran compromiso 140 alumnos de 13 establecimientos públicos y privados de nivel medio y Terciario, conforme al siguiente detalle: CEM 33, CEM 37, CEM 46, Colegio Castex, Colegio Don Bosco, Colegio Nuevo Suizo, Colegio San Patricio, Colegio Siglo XXI, Escuela Cooperativa Los Andes, Escuela de Aprendizaje de Oficios, Instituto Dante Alighieri, Instituto Don Emilio Frey (Fundación Educativa Woodville), Instituto Primo Capraro Terciario.

Los participantes del foro analizaron discutieron y consensuaron las propuestas que fueron trabajadas en sus escuelas en los Ejes Social, Ambiental y de Participación y Control Ciudadano.

La convocatoria a participar fue realizada en el mes de Junio cuando se hizo entrega a las Instituciones Inscriptas de materiales para la realización de este trabajo.

El trabajo en las Escuelas fue realizado por los docentes acompañados por integrantes del equipo directivo. Los profesionales de la entidad organizadora acompañaron este proceso brindando materiales, receptando información y gestionando el concurso de especialistas o representantes de los partidos políticos y concejales, cuando ello era solicitado.

Algunas escuelas y entidades quedaron en el camino, los motivos fueron diversos. Desde la Fundación Grupo de Educación Bariloche al presentar hoy las conclusiones reiteramos nuestra convicción de que la participación de los alumnos en temas institucionales y comunitarios es una vía para lograr mejorar la calidad de la educación. Pero también debemos decir, analizando lo acontecido en el proceso que culminó en el foro, que sólo podremos formar ciudadanos críticos y comprometidos con lo que ocurre en la sociedad cuando esta temática se incluya en el proyecto institucional de cada Escuela. Las Organizaciones de la sociedad civil únicamente



ANTECEDENTES

En el año 2003 realizamos el I Foro Participativo Juvenil de San Carlos de Bariloche y su región como forma de generar un espacio de reflexión, debate e intercambio acerca de problemas comunitarios de nuestra comunidad.

Considerando que el Foro es un espacio de participación y negociación de ideas se implementaron diversas instancias para que alumnos y docentes investigaran y se informaran sobre distintos temas a partir de documentos base que fueron elaborados por especialistas en las distintas temáticas.

Posteriormente en las instancias de Preforo y Foro los alumnos debatieron sobre los distintos problemas sociales, ambientales y de ciudadanía que afectan a Bariloche y su región presentando las conclusiones a las que arribaron, propuestas, compromisos de acción y recomendaciones a distintos actores sociales.

Por ello en este año 2006 y en un Bariloche que hoy tiene la oportunidad histórica de movilizarse formulando propuestas a la reforma de su Carta Orgánica Municipal se presenta este proyecto de realización de un II Foro Participativo Juvenil en el que los jóvenes tendrán la posibilidad de presentar sus aportes para la elaboración de la nueva carta.

FUNDAMENTACIÓN

La Carta Orgánica de Bariloche fue sancionada y promulgada por la Honorable Convención Municipal Constituyente a los veintinueve días del mes de noviembre de 1986.

En el artículo 79 de la misma Carta Orgánica se establece que el Concejo Municipal deberá convocar a la Convención obligatoriamente cada veinte años para la revisión total de la carta orgánica vigente.

En virtud de lo anteriormente expresado los integrantes de la Fundación Grupo de Educación Bariloche proponemos la realización de acciones para la construcción de un espacio de participación de niños y jóvenes en este momento particular de la vida de la ciudad realizando un trabajo en red con la Asociación Conciencia, la Fundación Educativa Woodville y otras entidades comunitarias.

La escuela también, como parte de la sociedad, va incorporando en mayor o menor medida estos nuevos modos de vivir en sociedad. El concepto de "sujeto activo", tan frecuente en los postulados de la escuela nueva, comienza hoy a tomar otra dimensión.

La escuela necesita formar ciudadanos críticos y comprometidos, que sean partícipes y no meros espectadores de lo que ocurre en la sociedad. Se aprende a participar participando. Los adolescentes y

jóvenes tienen mucho que decir y hay que aprender a escucharlos.

Tenemos que ser conscientes que acumular datos, conceptos, hechos o palabras, no implica siempre aprender a manejarse adecuadamente en las situaciones complejas que plantea la vida. La capacidad de actuar e interactuar con otros debe ser considerada por la escuela como un contenido de enseñanza. Además de transmitir saberes, cultura, ciencias, artes, es posible aprender y ejercitar la capacidad para preguntar, cuestionar y cuestionarse, resolver situaciones conflictivas de manera "inteligente", peticionar, defender derechos, colocarse en el lugar del otro, cooperar.

Las escuelas son lugares privilegiados para la circulación de conocimientos. Ayudar a desarrollar en los alumnos ciertas capacidades, apostando a que puedan transformar el mundo y que no sólo se adapten a él, es un objetivo loable.

En definitiva, se trata de resignificar el rol de la escuela rescatando su aspecto transformador y para eso es necesario pensar en una escuela abierta a la comunidad, a la participación de los alumnos, al trabajo pedagógico comprometido y situacional.

Un foro es un espacio de participación y negociación de ideas. En este caso, alumnos y docentes de los establecimientos de nivel medio y terciario de Bariloche, construirán este espacio para expresarse, para debatir, pensar y actuar sobre los problemas de los jóvenes y la comunidad en el marco de la reforma de la Carta Orgánica Municipal. Las conclusiones a las que se arriben serán entregadas a los convencionales electos y serán dadas a conocer a toda la comunidad a través de los medios de comunicación.

Es este un proyecto que desea compartir con los alumnos dos ideas fundamentales a la hora de cambiar la mirada acerca de lo social:

- La realidad es susceptible de ser transformada
- La participación propositiva es la vía para esa transformación

Este foro, concebido como un espacio educativo desde y para la sociedad de nuestro tiempo, permite una nueva perspectiva para el desarrollo de disciplinas sociales y una oportunidad para el desarrollo de contenidos transversales. Al abrir las puertas de la escuela se está abriendo también el camino del aprendizaje significativo, de la educación en valores y de una nueva cultura ciudadana para las generaciones futuras.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Los participantes de un FORO no representan a determinados sectores, sino que lo hacen en su calidad de ciudadanos. Con esta práctica solo se tiene en cuenta el intercambio de ideas para buscar soluciones de problemas comunes del medio eliminando toda instancia de confrontación.

Los FOROS propician la discusión abierta sobre temas que preocupan a la comunidad, en este caso particular para la revisión y eventuales reformas de la carta Orgánica Municipal evaluando aspectos positivos y negativos de las opciones diferentes para valorar así todas las posturas de los integrantes. Sólo a través del acto de escuchar y entender al otro se puede lograr una relación tolerante y abierta tendiente a buscar soluciones y no a profundizar diferencias.

En un FORO se realizan dos tipos de reuniones: los plenarios donde todos participan y discuten los aspectos generales presentados, y los talleres donde, con un coordinador, se discuten los temas específicos del problema elegido.

La tarea de cada FORO es encaminarse hacia una opción y encontrar una plataforma común que a su vez requiere:

1. una definición precisa del interés público
2. una orientación y propósitos compartidos
3. la identificación de un conjunto de acciones que todos apoyarían

Con este marco teórico compartido por todos los integrantes (participantes y entidades organizadoras) iniciaremos las acciones para la realización del II Foro Juvenil Participativo para elaborar aportes para la revisión de la Carta Orgánica Municipal.

OBJETIVOS

- Brindar a los alumnos la posibilidad de ejercitar el derecho de participar en la vida democrática de la ciudad.
- Habilitar espacios de investigación, discusión y consenso sobre problemas de la misma.
- Poner en práctica el intercambio de ideas con miras a expresar la voz de la juventud en la elaboración de la nueva Carta Orgánica.
- Redactar conclusiones para presentar en el 2º Foro Juvenil Social Participativo de San Carlos de Bariloche.
- Consensuar en el espacio de Foro las propuestas que los jóvenes presentarán a los Convencionales.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El Proyecto se desarrolló en el lapso de 6 meses, siguiendo las etapas que a continuación se detallan:

- **Conformación del grupo promotor:** Iniciación del proyecto con la conformación de un grupo académico que tuvo a su cargo la delimitación de los ejes de trabajo y de las problemáticas a abordar en el proceso de revisión de la Carta Orgánica, la selección y convocatoria a especialistas y la socialización de la información a autoridades educativas y docentes.

- **Conformación del grupo de especialistas:** Integración de un equipo de especialistas en la temática que asesoraron a los docentes en la realización de la tarea de revisión de la actual Carta Orgánica y en la generación de propuestas.

- **Divulgación de la propuesta:** Presentación de la misma a los colegios a través de los medios y en forma directa a cada establecimiento.

- **Primer encuentro con docentes participantes.** Introducción a la metodología del foro, presentación de los ejes de trabajo, rol de docentes y alumnos. Presentación de la propuesta global. Mesa redonda sobre: Carta Orgánica y Democracia Participativa.

II FORO PARTICIPATIVO JUVENIL de BARILOCHE para la elaboración de APORTES para la reforma de la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

-**Intercambio entre docentes, coordinadores y especialistas.** Recepción de información, intercambio de ideas y profundización en el abordaje de las temáticas especialmente en aspectos de participación ciudadana y de conocimientos de otras experiencias del país y del extranjero.

-**Trabajo en el aula para preparar el foro.** Selección de temáticas por los alumnos, a partir de la detección de las necesidades de la comunidad que deberían incluirse y/o modificarse en la carta desde la mirada de los jóvenes. Análisis y ajustes de las producciones, elaboración de propuestas para presentar en el foro.

-**Foro.** Presentación y discusión de propuestas por parte de los alumnos. Búsqueda de consensos. Presentación del trabajo de cada grupo y de las propuestas elaboradas a los Convencionales.

-**Postforo.** Evaluación del trabajo realizado, organización de la publicación con las conclusiones del foro. Formulación de nuevas propuestas y evaluación de la propuesta didáctica.

TEMATICAS A ABORDAR

Constituciones y Cartas Orgánicas.

Carta Orgánica de Bariloche: Análisis de su contenido. La necesidad de su reforma. Aspectos a revisar.

La participación socio política .Alternativas para una nueva participación ciudadana.

La conformación de conciencia ciudadana de la juventud.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El Foro fue organizado por la Fundación Grupo de Educación Bariloche, en un trabajo en red con la Asociación Conciencia Bariloche, la Fundación Educativa Woodville. Se realizó en su instancia central el día sábado 30 de Septiembre del corriente año.

Los docentes que participaron del Proyecto lo hicieron en el marco de un Proyecto de Capacitación y Perfeccionamiento Docente que fue aprobado por el Consejo Provincial de Educación de Río Negro. La participación en todas las instancias fue gratuita.

DESTINATARIOS DEL PROYECTO

Alumnos de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de escuelas de Nivel Medio y 6° año de Escuela Técnicas y Jóvenes hasta 20 años de Educación Media para Adultos, Jóvenes que integran organizaciones comunitarias y alumnos de establecimientos terciarios de nuestra ciudad.

COORDINACIÓN GENERAL

Area de Ciencias Sociales de Fundación GEB: Lic. Beatriz Tobin. Prof. Teresa Ahlers,
Lic. Stella Robatto;

II FORO PARTICIPATIVO JUVENIL de BARILOCHE para la elaboración de APORTES para la reforma de la CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

BIBLIOGRAFÍA

AISENBERG, B. y ALDEROQUI, S. Didáctica de las Ciencias Sociales. Aportes y reflexiones. Paidós. Bs.As., 1.994.

AISENBERG, B. y ALDEROQUI, S. Didáctica de las Ciencias Sociales II . Teorías Prácticas. Paidós Educador. Bs.As., 2001.

CARRETERO, M. y otrs.. La enseñanza de las Ciencias Sociales. Madrid. Visor. 1989.

CARRETERO, M. Construir y enseñar las Ciencias Sociales y la Historia. Ed. Aique, Buenos Aires, 1995.

DURÁN, DIANA. Geografía y Transformación Curricular. Lugar Editorial. Bs.As., 1996.

FINOCCHIO, SILVIA. Enseñar Ciencias Sociales. Troquel. Bs.As., 1.993.

FRIERA SUÁREZ, F. Didáctica de las Ciencias Sociales. Geografía e Historia. Ediciones de la Torre. Madrid, 1995.

PAGÉS JOAN: Ciudadanía y enseñanza de la historia en "Reseñas", septiembre 2003, Universitas

POZO, CARRETERO Y ASENCIO: Como enseñar el pasado para entender el presente. Observaciones sobre la didáctica de la historia. Instituto de Ciencias de la Educación Universidad autónoma de Madrid. Infancia y aprendizaje N 23, 1983

ROJO; CHEMELLO; SEGAL; IAIES; WEISSMAN. Didácticas especiales. Estado del debate. Aique. Didáctica, Bs. As., 1992.

SANTOS, M. Espaço e Sociedade (ensaios). Petrópolis editora. Vozes Ltda., 1979.
FONTANA, J. La Historia después del fin de la Historia. Barcelona, Crítica, 1992.

CAPÍTULO V - CREACIÓN DE UN NUEVO INCISO

ALUMNOS: *Silvina Hernández Milanca*

Barrios.

- Mejoramiento del alumbrado público y los restantes servicios (agua, gas y cloacas)
- Mayor cantidad de contenedores que ayuden a la limpieza de los barrios.
- Respeto al horarios del servicio de recolección de basura.
- Aprovechamiento de los espacios verdes para recreaciones barriales.
- Reubicación de los ciudadanos que habitan en zonas de posibles derrumbes.
- Libre participación de los ciudadanos en las Juntas Vecinales.
- Mejora de las calles de distintos barrios.

CAPÍTULO II - CREACIÓN DE UN NUEVO INCISO.

*Leonardo Rapoport, Nahuel Capobianco,
Gastón Aparicio, Carolina Rodríguez*

Proponemos un nuevo inciso en el capítulo 2 artículo 7, que se refiera únicamente a la juventud.

- Creación de establecimientos y talleres de contención juvenil en los que se traten diversos temas: Música, Arte, Deporte, Cultura General, Literatura, Teatro. Que se abone una cuota de colaboración.
- Revisión de los precios de los gimnasios para posibilitar un mayor acceso a las actividades.

CAPÍTULO II. ARTÍCULO 7

INCORPORAR UN NUEVO INCISO REFERIDO A BIENESTAR SOCIAL.

Carolina Natalia Rodríguez

- Crear comercios municipales para brindar trabajo a lo gente que no posee planes sociales.
- Crear comedores comunitarios para la gente carenciada a cambio de trabajo comunitario.

CONSIDERAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES.

Andrea Dotto, Marisol Millahual, Ariel Ruiz

- Creación de escuelas con talleres adecuados para la capacitación de personas especiales (evaluar los distintos problemas que aquejan al paciente), dándole la oportunidad del desarrollo de sus cualidades para beneficio propio y de la comunidad. Posibles talleres: panadería, peluquería, tarjetería, educación física, educación artística entre otros.
- Brindar estimulación temprana, contención desde que se detecta un problema de discapacidad tanto a la persona enferma como a su grupo familiar.
- Otorgar un subsidio o ayuda económica con el fin de cubrir gastos de los estudios médicos y medicamentos (rehabilitación, tratamiento).

CAPÍTULO II. CREACIÓN DE UN NUEVO INCISO A PARTIR DEL INC. 2 DEL ART. 7

Sandra Rivas, Nieves Bahía

- Construcción de nuevos establecimientos educativos de todos los niveles.
- Mayor acceso a materiales didácticos en las escuelas públicas.
- Mayor capacitación docente para nuevas instituciones.
- Creación y reformulación de nuevos programas educativos.
- Creación de talleres educativos (principalmente bibliotecas)
- Mayor asesoramiento a docentes y alumnos sobre seguridad y precauciones que se debe tener en cuenta en los establecimientos educativos.
- Construcción de universidades públicas en las que se brinden becas a alumnos para cubrir los gastos universitarios.

CAPÍTULO II. ART. 7. INCISO 28 TURISMO Y ECONOMÍA:

María Silvina Hernández Milanca, Nieves Bahía

- Capacitación del personal relacionado con el turismo.
- Organización de actividades económicas que ayuden al mejoramiento de la ciudad.
- Creación de centros de entretenimiento en la ciudad para el turismo.
- Publicidad de la ciudad para atraer mayor turismo.
- Mayor cantidad de servicios hoteleros.
- Mejoras en los centros de investigación.
- Mejora en la seguridad de los turistas.
- Construcción de un edificio para el comercio artesanal.
- Mejora de la higiene: grupos de limpieza, colocación de cestos.
- Implementación de la tarjeta del turista: regular los precios y que se establezca una diferencia entre lo que paga el residente y el extranjero

CAPÍTULO II. ART. 7. INCISO 29

María Silvina Hernández Milanca

- Fomentar el establecimiento de industrias no contaminantes y la forestación con especies autóctonas.
- Otorgar subsidios para los centros de investigación para fomentar el avance tecnológico y científico.

ART.7. INCISO 15

*Anahí Hernández, Virginia Córdoba, Mariana Martínez,
Silvana Jara, Andrea Reyes, Gabriela Bastias, Anahí Perez,
Sara Pizarro, Vanina Sánchez.*

- Garantizar un costo accesible del pasaje del servicio urbano de pasajeros y el cumplimiento del horario del transporte para evitar el amontonamiento de los usuarios
- Asegurar que el servicio cubra todas las zonas marginadas.
- Cumplir con las normas de seguridad, higiene y convivencia entre chóferes y pasajeros. Estas normas deberán figurar en cada unidad para la información de todos los usuarios.

COLEGIO CASTEX

Capítulo II art.7. Inciso 23.

ESTABLICER SERVICIOS DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Romina Matto, Yanina Sasso, Johanna Vidal

Creemos que todos los habitantes de San Carlos de Bariloche poseen los mismos derechos y estos deben ser respetados. Todas las personas tienen derecho a circular por la calle sin obstáculos físicos que se lo impidan. Estos derechos no son respetados por igual por todos los miembros comunales.

Vemos que esta problemática es una de las más graves en la infraestructura de la ciudad, debido a que actualmente sufrimos el deplorable estado de las calles; lo que trae como consecuencia que personas con discapacidades motoras no puedan transitar apropiadamente. Por lo tanto pensamos que es necesaria la construcción de rampas en puntos clave y su mantenimiento; por ejemplo en calles muy transitadas, supermercados, hoteles, hospitales, etc.

Es conveniente que la ciudad posea la señalización y control pertinente para evitar accidentes de tránsito, para no tener que lamentar graves consecuencias. Para evitarlas es necesario colocar los carteles de señalización en las zonas correctas, de modo tal que todos los transeúntes puedan verlos, incluso de noche; para tal propósito es imprescindible que esos carteles sean reflectivos.

De no existir la acertada disposición de carteles viales, pueden ocurrir eventos desafortunados; tomando como ejemplo el caso de las rotondas; los turistas que no conocen este tipo de construcciones viales están propensos a colisionar contra ellas puesto que no están correctamente identificadas.

Otro aspecto importante es la identificación de semáforos para personas no videntes. Estos deberían instalarse de forma conjunta con lo que ya funcionan o que se planean disponer.

Con respecto al subsidio para personas con discapacidad, consideramos que se encuentran desamparadas por parte del municipio. Sería imprescindible que se destinen fondos económicos para la asistencia y rehabilitación de dichas personas para que se puedan reintegrar satisfactoriamente a la sociedad a la que pertenecen.

Por ello, proponemos:

- Construir rampas dentro del ejido municipal y en los lugares necesarios para personas con discapacidades motoras.
- Asegurar la correcta señalización de calles con carteles reflectivos en las direcciones adecuadas.
- Asegurar que todos los semáforos de la ciudad, además de funcionar correctamente, cuenten con la instalación necesaria para personas no videntes.
- Destinar apoyo económico a la asistencia de personas con distintas patologías psiquiátricas o psicológicas.

ESCUELA DE APRENDIZAJE DE OFICIOS N° 2

Capítulo II Art. 7 Inciso 1, 2, 3, 4. FUNCIONES MUNICIPALES.

*Leandro Lagrás, Pablo Manosalvo, Oscar Torres,
Iris Bravo, Natalia Guajardo, Graciela Carrasco.*

Proponemos que revaloricen los criterios que se relacionan con nuestra sociedad, que garanticen a partir de la educación una capacitación real para que contemos con una salida laboral digna.

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA:

Vemos la necesidad de la incorporación de esta temática dado que la institución a la que pertenecemos carece de un edificio propio, sin talleres adecuados para realizar prácticas.

La realidad de nuestra comunidad es que en su mayoría no contamos con los recursos económicos para afrontar otro tipo de estudios, por ese y otros motivos es tan importante una capacitación en esta Escuela de Aprendizaje de Oficios N° 2 para obtener a corto plazo una salida laboral y lograr una inserción en la sociedad.

FUNCIONES MUNICIPALES. Art. 7.

*Ricardo Molina, Leandro Soto, Rosa Ramirez,
Anibas Román, Jessica Vera, María Ester Jung.*

Tener en cuenta y asegurar una educación orientada a una salida laboral garantizada por el Estado (Municipio, Provincia, Nación), los jóvenes tenemos que poder desarrollarnos laboralmente en el oficio elegido y que los empresarios garanticen los cupos a nuestra juventud.

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA:

Los problemas de la juventud existen en todos los grupos sociales y van en aumento, la drogadicción, el alcoholismo, la desocupación conducen a situaciones sociales extremas, si desde la sociedad no los abandonamos y les damos la oportunidad comenzaremos a ver resultados sociales positivos.

INSTITUTO DON EMILIO FREY COLEGIO WOODVILLE

ARTÍCULO: 7

Bárbara Burton y Darío David

En función de mejorar el tránsito urbano, las calles deben ser pintadas y pavimentadas con la frecuencia necesaria.

Este pedido se fundamenta en el propósito de tratar de evitar accidentes, disminuir el congestionamiento y crear un ambiente agradable para la comunidad.

Las paradas de colectivo deberán estar señalizadas correctamente, es necesario reponer las señales averiadas.

Es imprescindible que la población las ubique en forma conveniente.

ARTÍCULO: 7 INCISO 15

*Lucía Feroglio, Florencia Ventura, Belén Piñero,
Glenda Cohen y Sofía Steimbrecher*

Nuestra propuesta se dicta con el fin de establecer un orden de tránsito urbano en la ciudad de Bariloche.

Este aspecto está presente en la Carta Orgánica como una función municipal: "dictar el reglamento de tránsito urbano, asegurar el transporte público de pasajeros y fijar sus tarifas".

Por otro lado, el desorden céntrico se genera también por la falta de lugar para estacionamiento, la mayoría de la áreas son restringidas por diferentes motivos (estacionamiento taxis, carga y descarga) y faltan playas adecuadas para ese fin.

NUEVA TEMÁTICA

Estos aspectos están presentes en la Carta Orgánica, sin embargo no nos parece suficiente este deber que se delega a la Municipalidad. Muchas de las ordenanzas que dicta el Concejo Deliberante no se cumplen, porque el Municipio no se encarga del debido control. Es importante agregarle nuevas ordenanzas a la Carta Orgánica e incorporar a la ya existente dictada por el Concejo Deliberante para darle mayor importancia al cumplimiento y control.

Una posible reforma sería que los transportes de larga distancia, con excepción del transporte público urbano, tenga prohibida la circulación en el área céntrica estipulada por la Municipalidad, en horarios a convenir. Los camiones que se dirigen al sur o al norte deberían utilizar la ruta de circunvalación, evitando así su tránsito por la ciudad.

COLEGIO DON BOSCO

Sofía Maggi y Florencia Pietrantuono

Tenemos interés en que se incluyan artículos referentes a la juventud y salud.

La Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche hace poca relación al aspecto social en el tema salud, agravado esto por el hecho de que la ciudad recibe grandes contingentes de turistas provenientes de todo el país.

Es necesario que la asistencia médica pública sea más efectiva, como así también el abastecimiento de los insumos necesarios para este fin.

Creemos que sería eficaz una mayor seguridad policial en los horarios "peligrosos" (noche) como también en "lugares claves" para que los jóvenes no corran peligro y puedan recrearse sanamente.

También entendemos como muy importante el apropiado abastecimiento del Hospital Público de Bariloche.

El caudal de personas que asisten es inmenso, acrecentado con pacientes de localidades cercanas como Dina Huapi, El Bolsón y Villa la Angostura que asisten a él por ser el único hospital público zonal.

ARTÍCULO: 38

Carolina Vivo y Ailén Letiva

Pretendemos que se llegue a un acuerdo no sólo con la mayoría de votos de los presentes sino con la mayoría del total buscando así la participación de todos los funcionarios públicos.

En el tema del transporte público proponemos:

- regular más el uso de los colectivos
- dar ventajas (rebajas en el precio) a empleados públicos como se hace con la policía
- emitir pases gratis para maestros, bomberos y empleados del hospital
- rebajar las tarifas para que concuerden con el servicio
- aumentar el número de unidades y la frecuencia de las mismas

Axel Siebenrock, Carla Troyán y Vanesa Boris

Proponemos la reestructuración periódica del Sistema de Seguridad adaptándolo a las necesidades de la ciudad de Bariloche.

CONTRATACIÓN del personal
juntas **VECINALES**
ENTE REGULADOR del
CUMPLIMIENTO de la **CARTA ORGÁNICA**
control **CIUDADANO**
DURACION de **MANDATOS**
y control **TRIBUNAL** de **CUENTAS**
DEFENSOR del **PUEBLO**

EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



e participación ciudadana - eje participación ciudadana

EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

propuestas de las escuelas
previas al foro

CEM 37

CAPÍTULO V JUNTAS VECINALES

ALUMNOS: *Nieves Bahía, Andrea Dotto*

- Creación de Juntas Vecinales en cada barrio, la cual elegirá un delegado que participe en el Concejo Municipal para informar sobre la problemáticas que surgen en cada barrio.
- Aumentar la dotación de efectivos policiales, con ello se crean más puestos de trabajo para asegurar la seguridad de la gente.

INSTITUTO DANTE ALIGHIERI

ARTICULO 59

Julieta Penna, Paula Monteagudo, Jane Niborsky, Nuné Avedisian

El régimen de contabilidad destinado a regir los actos de administración y gestión del patrimonio público, la determinación de su composición y el registro de sus variaciones, deberá reflejar claramente el movimiento y desarrollo económico y financiero del municipio. El equipo técnico que llevará a cabo estas funciones surgirá a través de un concurso de antecedentes y oposición, que garantizará la eficiencia de la gestión. A su vez la ciudadanía podrá tener la posibilidad de acceder a esta información en el momento que lo considere necesario.

FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA:

La ciudadanía actualmente reclama que el manejo de los recursos públicos sea de carácter transparente y participativo. El equipo técnico debe estar compuesto por personas capaces de cumplir estas funciones, garantizando un buen desempeño de la gestión y una buena comunicación hacia los ciudadanos.

EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

propuestas de las escuelas
previas al foro

INSTITUTO DON EMILIO FREY COLEGIO WOODVILLE

ARTÍCULO NUEVO

Bárbara Burton y Darío David

Comisión de Planeamiento Urbano

Deberá: inc. 1: Actuar para manejar una apropiada relación entre la densidad de Población y las áreas de esparcimiento y recreación.

inc. 2: Dictar su propio reglamento interno, el cual será reformado o modificado en un lapso no menor de 5 años.

inc. 3: Estar activa todo el año

inc. 4: Publicarse logrando conocimiento popular de sus actuaciones

inc. 5: Revisar periódicamente los planos vigentes y proponer proponer modificaciones

inc. 6: Recibir propuestas del pueblo y tomarlas en cuenta.

ARTÍCULO NUEVO

*Sofía Mejía , Dominique Steimbrecher,
Pedro Yuri , Constanza Lacombe , Dustin Reddel,
Guadalupe Fernández Peña , Ignacio Elena,
ElíasNeuman , Martín Doyhenard, Victoria Bruzzzone,
Tomás Tubert , Leandro Battini y Magdalena López.*

Incorporación de la figura del Defensor del Pueblo.

Creemos que es indispensable incorporar esta figura en le Carta orgánica por las siguientes razones:

- Porque la falta de interacción entre el pueblo y sus representantes dificulta la información y la comunicación debida.
- Porque es necesario un intermediario que agilice los trámites y procesos a los que está sometido el vecino para poder efectivizar sus reclamos
- Porque falta la práctica del buen trato al consumidor y al usuario que quedan desprotegidos frente al abuso de las empresas de servicios públicos y comerciales.
- Porque al no ser un órgano del Gobierno de turno , puede realizar investigaciones que sirvan a los intereses del pueblo en forma efectiva
- Porque la queja aislada del vecino, la mayoría de las veces es desoída.

EJE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

propuestas de las escuelas
previas al foro

ARTÍCULO: 26

*Milagros Hermida, María Amelia Gibbons,
Francisco Jerman.*

Reelección del Intendente y de los miembros del Tribunal de Cuentas

Nos parece conveniente que los vocales del Tribunal de Cuentas y el Intendente sean reelectos sólo una vez debiendo dejar el cargo luego de ocho años para evitar así la concentración de la dirección en un grupo de personas.

Es conveniente también que hayan tenido una residencia de cinco años en la ciudad para que el conocimiento de las realidades de la misma les permita tener un mejor ejercicio de sus funciones.

Victoria Pérez Olivera, Claus Meyer y Jerónimo Yuli

El Ente Regulador del Cumplimiento de la Carta Orgánica (ERCCO) es un órgano independiente instituido en el ámbito civil, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos, garantías, intereses detallados en esta Carta Orgánica ante hechos, actos u omisiones de la Administración.

El ERCCO tiene legitimación procesal. Sus tres integrantes son designados y removidos por las Juntas Vecinales con el voto de la mitad más uno, teniendo cada Junta Vecinal un voto. Los postulantes deben presentarse a concurso público, y cumplir los siguientes requisitos: ser mayores de 30 años, tener una residencia mínima de 5 años en Bariloche tener un título universitario y no estar afiliados a ningún partido político.

El cargo dura 4 años y los integrantes podrán ser reelectos solo una vez. Al finalizar el plazo deben ser removidos los tres integrantes. Son retribuidos por la Municipalidad, con sueldo similar al de un concejal. Mientras dure en su cargo, el ERCCO tiene acceso irrestricto a todas las normas y actuaciones administrativas de carácter municipal. Asimismo todas sus sesiones, acciones y registros son públicos, debiendo ser además publicados periódicamente en los medios locales de comunicación. La Municipalidad debe proveer profesionales, secretarios o ayudante de el ERCCO requiera.

El ERCCO responde sólo al pueblo. Las Juntas Vecinales pueden y deben informarle de irregularidades y presentarle sugerencias.

En caso de encontrar una anomalía en el cumplimiento de esta Carta Orgánica, el ERCCO actuará de acuerdo al procedimiento detallado a continuación:

1° Publicará el hecho.

2° Si se repite la anomalía impondrá una sanción económica al o a los responsables.

3° Ante una repetición o negligencia persistente, el ERCCO podrá iniciar una acción legal sin autorización previa, y su causa tendrá prioridad en el sistema jurídico.

El resto de las acciones serán detalladas en una ley especial.

propuestas
consensuadas
EN EL FORO

CONTRATACIÓN del personal
ENTE REGULADOR del *vecinas* **VECINALES**
CUMPLIMIENTO de la **CARTA ORGÁNICA**
control **CIUDADANO**
DURACION de **MANDATOS**
y control **TRIBUNAL** de **CUENTAS**
DEFENSOR del **PUEBLO**

REQUISITOS PARA SER ELECTO

- Requisito: es la residencia inmediata de 3 años para ser electo en el ejecutivo (Art. 18) Deliberante y Órgano de control (Art. 26)

- Aumentar los años de residencia inmediata a un mínimo de 5 años (para asegurar un mejor conocimiento de la ciudad en todos los aspectos).

DURACION DEL MANDATO

Reelección limitada del Intendente, Tribunales de Cuentas y Consejo Deliberante

- Limitar la duración del mandato de los funcionarios para evitar el abuso del poder.
- Promover una sola re-elección dejando el cargo después de 8 años puede volver después de 4 años de receso.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Requisito No se le exige un título habilitante para ejercer sus funciones (Art. 26)

- Exigir un título relacionado con la contaduría y el derecho

Falta de autoridad y control de los resultados en la ejecución de los presupuestos (Art. 29)

- Posibilitar la capacidad de sancionar por causas menores Ampliación de atribuciones para el control interno y externo para evaluar los posibles resultados en los servicios a brindar y los ya ejecutados.

Insuficientes reuniones mensuales (2 reuniones Art. 30)

- Proponer una mayor cantidad de reuniones (mínimo 1 vez por semana)

REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Intervalo muy largo para convocar a la reforma de la carta

- Se recomienda convocar a la convención cada 10 años para revisión total de la Carta Orgánica. (Tomamos en consideración los grandes cambios ocurridos en los últimos 20 años)

REGIMEN DE CONTRATACION DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO

- | | |
|--|--|
| <p><i>Excesiva burocracia</i>
 <i>Falta de exigencia y capacitación</i>
 <i>Clientelismo</i>
 <i>Nepotismo falta de información.</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Concurso de antecedentes y oposición (obligatorio y público) - Cursos de capacitación - Controles periódicos |
|--|--|

JUNTAS VECINALES

- | | |
|--|--|
| <p><i>Jurisdicciones no claras. - Se ha desdibujar la figura de la Junta Vecinal generalizando su injerencia y omitiendo especificaciones sobre sus obligaciones y capacidad de acción</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Darles un lugar importante en la Carta orgánica - Anexar artículos en los cuales se especifique la capacidad de acción de las Juntas Vecinales. Sus límites y sus obligaciones. |
|--|--|

- | | |
|--|---|
| <p><i>Debido al crecimiento de la ciudad en los últimos años la Municipalidad no da abasto</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Conceder a las Juntas Vecinales mayor poder de ejecución dentro de su jurisdicción. - Dar más importancia y relevancia a una propuesta que se presente en mayoría. - Lograr un buen manejo de organización y obtención de fondos. |
|--|---|

- | | |
|---|--|
| <p><i>Falta de acción municipal con el problema de la nieve</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> - Destinar un mayor presupuesto a la infraestructura de una ciudad que debe convivir con la nieve. |
|---|--|

ENTE REGULADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA ORGANICA (FRCCO)

- Se observan los siguientes problemas en el Municipio:*
- no se encarga debidamente del manejo del tránsito
 - no controla el cumplimiento de la cota de lagos y ríos
 - manifiesta ineficiencia e incompetencia ante las nevadas
 - no se encarga de la limpieza de la ciudad
 - no se preocupa por los efluentes que llegan al lago
 - no se preocupa por las napas contaminadas por el basural.
 - no se encarga de la limpieza de la ciudad.

Negligencia y/u omisión del cumplimiento de la carta Orgánica

- Crear un Órgano tripartito que regule el cumplimiento de la Carta Orgánica por parte de los funcionarios.

- Órgano independiente del poder político que responda solo a las Juntas Vecinales (es elegido y removido por ellas).

- Órgano con facultad de aplicar sanciones:

- 1) advertencia,
- 2) sanción económica,
- 3) acción legal

Órgano que tenga acceso irrestricto a todas las normas, información y/o consultas municipales de ser necesario.

- Postulantes deben ser: Mayores de 30 años residentes de más de 5 años, idóneos y deben presentarse a concurso.

- Se establece un círculo cerrado de control: la Municipalidad controla al ciudadano, el ERCCO al funcionario y el ciudadano al ERCCO.

DEFENSOR DEL PUEBLO

<p><i>Carencia de interacción y comunicación pueblo-autoridades</i></p> <p><i>Poco control hacia las autoridades</i></p> <p><i>En la práctica no hay cumplimiento de las normas de la Carta Orgánica</i></p> <p><i>Falta de velocidad en las acciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Creación de la figura del Defensor del Pueblo.- El defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito municipal que actuará con plena autonomía funcional sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.- El defensor del pueblo deberá regirse por las características del defensor nacional. Sólo se modificará su elección y revocatoria.- El defensor del pueblo cumple también la función de intermediario entre el pueblo y sus autoridades.- El defensor del pueblo deberá elegirse en forma conjunta con alguna elección local (a especificar), por ejemplo en la elección a intendente.- El defensor del pueblo tiene que ser renovado cada 4 años y su mandato puede ser revocado con una argumentación seria y coherente.- Cuando se llama a elecciones se deberá dar a conocer los tres candidatos que alcanzaron la mayoría de votos. El que obtuvo más votos asumirá el cargo. En caso de revocatoria el cargo será ocupado por el candidato que obtuvo el 2º lugar.- El defensor del pueblo no puede pertenecer a ningún partido político, sino que tiene que ser independiente de ellos.- Causa de revocatoria: se revocará su mandato cuando su accionar atente contra el pueblo directamente.
--	--

Solicitamos que este Proyecto sea adjuntado en el Capítulo III de la Carta Orgánica.

TALA de árboles
construcciones ESPACIOS VERDES espacios VERDES
tratamientos de
AGUA RESIDUOS
COSTAS TRATAMIENTO DEL AGUA
CONSTRUCCIÓN en costas AGUA POTABLE
medio AMBIENTE URBANO COSTAS PÚBLICAS

EJE AMBIENTAL



oriental - eje ambiental - eje ambiental - eje ambiental

CEM 37

SE SUGIERE TENER EN CONSIDERACIÓN LA REFORMA
DEL ART. 62 SECCIÓN V EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR Y AMPLIAR
LAS PROPUESTAS QUE SE DAN A CONOCER EN LAS MISMAS.

ALUMNOS: Andrea Dotto, Marisol Millahual, Ariel Ruiz

La Municipalidad deberá otorgar permiso para adquirir tierras y el precio deberá ser acorde con las posibilidades del comprador.

Que se conserven las tierras destinadas a obras públicas como escuelas, gimnasios, etc.

- Realizar control de nuestro subsuelo con respecto a la explotación de riquezas naturales.
- Precisar las bases legales que sujetan a la propiedad para la adquisición del inmueble.
- Controlar la venta de tierras a extranjeros, posibilitando la compra de tierras aptas a la gente que reside en Bariloche.
- Dar a conocer el destino del dinero recaudado por la venta de lugares públicos: costas de lagos, terrenos fiscales, grandes extensiones de tierra.
- No vender estos terrenos a extranjeros, evitar la privatización de los mismos para que los ciudadanos podamos disfrutar de ellos.

CAPÍTULO II. INCISO 7.

Camila Drovandi, María Pardo.

- Reubicación de habitantes de terrenos que se encuentran en inmediaciones del vertedero municipal, ya que este lugar contiene agentes contaminantes perjudiciales para la salud y el desarrollo adecuado.
 - Prohibir las constantes quemas de residuos, ya que estas provocan gases contaminantes de la atmósfera que son perjudiciales para el desarrollo adecuado de las personas.
 - Delimitar un lugar adecuado, dentro del radio urbano, en el cual sean depositados los residuos patógenos, proveer a estos recintos de hornos especiales preparados para esta función.
- Desarrollar un programa de control sanitario dentro y fuera del radio urbano a fin de evitar la contaminación de terrenos, ríos y lagos manteniendo tierras y costas limpias libres de residuos y aptas para la recreación y el aprovechamiento.

CEM 46

ART.7 . INCISO 10

Daiana Valerio, Ana Inés Vigna

Teniendo en cuenta que los habitantes de Bariloche tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, el agua como un componente esencial del mismo debe ser resguardada efectivamente por el Municipio.

Por otro lado el acceso al agua potable es también un derecho de todo individuo por lo que el Municipio tiene que garantizar el adecuado abastecimiento a toda la población.

Pensamos que la Carta Orgánica debería contar con un apartado especial referido al medio ambiente, con artículos que consideren estrictamente el tema de la conservación y aprovechamiento del agua.

EJE AMBIENTAL

propuestas de las escuelas
previas al foro

CEM 33

*Anahí Hernández, Virginia Córdoba, Mariana Martínez,
Silvana Jara, Andrea Reyes, Gabriela Bastias, Anahí Pérez, Sara Pizarro, Vanina Sánchez.*

No permitir la construcción ilegal en lugares o zonas no aptas, estas zonas pueden ser costas o zonas de derrumbe.

Prohibir la tala de árboles y evitar que destruyan el medio ambiente.

COLEGIO SIGLO XXI

*Johann Messana, Melina Garces, Natacha Kansabedian, Valentina Rojo Wagner,
Joaquín Estevez, Diego Maretto, Tomás Martínez, Jazmín García*

“La prohibición de efectuar vertidos sin tratamiento previo de productos contaminantes o hidrocarburíferos en desagües pluviales o cloacales, que tengan como destino final, arroyos, ríos o lagos que formen parte del ejido municipal barilochense”.

Siguiendo los lineamientos medio ambientales propuestos por la reforma constitucional de 1994, desde donde se promueve un medio ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, de lo que trata la presente inclusión es de amparar al ambiente y las circunstancias donde se desarrolla la vida de los ciudadanos de Bariloche, desde los elementos naturales básicos que la hacen posible, hasta su legado histórico y cultural.

Las políticas de planeamiento ambiental y desarrollo sustentable se vinculan a la protección del derecho a un medio ambiente sano, al planeamiento del ejido urbano y la planificación por parte del municipio en materia ambiental.

“Para la vida feliz, se necesita ser sano”, y lo sano se define no sólo por la ausencia de enfermedad sino por el pleno bienestar físico, mental y social. Es condición necesaria para el desarrollo de la personalidad del hombre. En el caso del medio ambiente, lo sano es que no afecte el desarrollo de la vida, ni que existan factores que puedan agredirla, sino que por el contrario el ambiente, conjunción de naturaleza y cultura, facilite la perfección y realización de la plenitud humana.

El principal objetivo, al tratar que desde el municipio se sancione, multe y hasta clausure a aquellas viviendas residenciales o empresas comerciales que viertan sus residuos contaminantes o hidrocarburíferos a nuestros arroyos, ríos y lagos es generar una simbiosis entre ambientes y actividades humanas que haga posible el desarrollo y el crecimiento de la persona sin destruir el entorno. Para eso creemos que el rol de la carta orgánica es central en el presente tema, ya que permitirá posteriormente a nuestros concejales reglamentar el presente proyecto temático a través de las respectivas ordenanzas.

Por último buscamos con la presente inclusión medio ambiental que las autoridades no sólo sean las responsables de fiscalizar y controlar administrativamente la higiene de nuestros espejos lacustres, sino además de generar a partir de la correspondiente reglamentación la exigencia de una recomposición al medio ambiente dañado según lo establezca la autoridad competente y en el ámbito en que considere pertinente (tierra, aire, agua).

ARTÍCULOS N° 50 Y 51

Agustina Dedy, Debora Fainstein, Ana Britos, Belén Mazzochi

La reforma de la Carta Orgánica debe incluir, entre otros temas, reformas medioambientales, ya que el medio ambiente cumple un papel fundamental en esta ciudad, y no se lo toma con la seriedad que merece. Deberían incluirse, en nuestra opinión, pautas sobre la protección de todos los bosques nativos de la ciudad, no solo del Llao-Llao, además del libre acceso a las costas del lago.

El continuo crecimiento urbano implicó una importante reducción del acceso a sectores de la costa del lago, principalmente el Nahuel Huapi, favorecido en gran parte por la falta de planificación territorial adecuada que debía dar respuesta a las demandas del crecimiento continuo de la población, garantizando al mismo tiempo el disfrute de los bienes naturales que pertenecen a todos los habitantes.

A pesar de que el artículo 73 de la Constitución Provincial sostiene que: "Se asegura el libre acceso con fines recreativos a las riberas, costas de los ríos, mares y espejos de agua de dominio público. El estado regula las obras necesarias para la defensa de las costas y construcción de vías de circulación por las riberas", y la Carta Orgánica municipal menciona que "se reserva el acceso y la costa al uso público", estas normas no son respetadas y cada día aumentan más y más las propiedades con "playas privadas".

Es absolutamente necesario que funcionarios de la administración pública tomen conciencia sobre la importancia de acceder libremente a las costas del lago ya que se trata de uno de los recursos más importantes con los que cuenta la ciudad.

Una de las posibles soluciones sería exigir, a los operadores inmobiliarios que publicitan la venta de parcelas, lotes o fracciones " con costa de lago" , que se abstengan de promocionar la venta incluyendo la costa como propiedad privada , e informen a los futuros adquirentes que esa costa lindante con el terreno que quieren adquirir , es del dominio público.

INSTITUTO DON EMILIO FREY

COLEGIO WOODVILLE

ARTÍCULO: 51 Y 52

Lucía Cirimello y Tolkeyén Autelitano

Artículo 51

Se debería penalizar y asegurar el cumplimiento de mantener las costas para el uso público. Que se señalicen convenientemente y se agreguen las bajadas necesarias.

Artículo 52

Se deberían especificar los cerros que no deben ser dañados. El Cerro Otto, por ejemplo, no debería tener terrenos en venta por encima de una altura definida. Esto se observa para frenar la deforestación que causa el desmoronamiento de rocas y sedimentos que destruyen las calles.

NUEVA TEMÁTICA

Artículo para agregar en el Capítulo VIII: Régimen Urbanístico y Tierra fiscal.

Para la futura expansión urbana de Bariloche (hacia la zona de la estepa) deberán marcarse manzanas equitativas divididas en ocho lotes, los cuales solo se podrán dividir en dos si la otra mitad ya fue comprada.

Esto es para evitar espacios inutilizables.

Los que ya quedaron inutilizados para la construcción, se utilizarán para espacios verdes o plazas.

ESCUELA COOPERATIVA TÉCNICA LOS ANDES

ARTÍCULO: 51 Y 52

*José Lobera , Leandro Girard , Luciano Guerrero,
Jerónimo Arrechea , Franco Gómez , Nicolás Delfino , Nicolás Franzgrote,
Alberto Figueroa , Lautaro Sorda Balaguer , Valeria Castro G., Fredi Cárdenas,
Julieta Minero , Rocío Urgo , Patricio López Valiente , Máximo López,
Ariel Golmán , Micaela CACHEDA , Ignacio Loncón , Gabriel Giordanino,
Ignacio Lizasú , Flavia Caldart , Juan Cruz López Valiente y Julián Solari*

Tratamiento de residuos

Art. 1) El Municipio tendrá la obligación de:

- Inc. 1) Garantizar la recolección de residuos sin discriminación para todos los hogares. La frecuencia de la recolección deberá ser diaria de lunes a sábado.
- Inc. 2) Reglamentar la clasificación y neutralización final de los mismos.
- Inc. 3) Promover la acción de los vecinos para que se instalen contenedores adecuados para que los animales nos dispersen la basura.
- Inc. 4) Asegurar la limpieza de las calles en todo el ejido urbano, lagos, arroyos y sus costas
- Inc. 5) Garantizar el establecimiento en la ciudad, de empresas dedicadas al reciclado de los residuos. Se privilegiará aquellas cooperativas de trabajo que se ocupen del tema.

Art. 2) Está terminantemente prohibido verter las aguas servidas directamente en el Lago sin tratamiento adecuado.

Tala de árboles

Art. 1) El Municipio garantizará la preservación de las especies autóctonas y por cada cada árbol talado se deberán plantar otros cuatro autóctonos y pagar una multa fijada por la autoridad municipal competente.

EJE AMBIENTAL

propuestas de las escuelas
previas al foro

Art. 2) Parques Nacionales otorgará la autorización o reprobación con respecto a la tala de árboles, tanto para las especies autóctonas como para las que no lo son. La tala no autorizada será multada por el municipio.

Costas

Art. 1) Será obligatorio aclarar en la venta de la propiedad con acceso a las costas, que éstas no están incluidas en el inmueble vendido.

Art. 2) El gobierno municipal deberá ejercer control obligatorio del cercado de costas y lagos. Para ello :

Inc. 1) Se designará un grupo de ciudadanos para el cuidado y la vigilancia de las costas.

Inc. 2) Se creará un grupo de profesionales contratados en base a concurso de antecedentes para asegurar el seguimiento y cumplimiento de esta obligación.

Art. 3) La Municipalidad deberá garantizar un acceso libre y seguro a las costas cada 2 Km aproximadamente.

Espacios verdes

Art 1) El Municipio deberá:

Inc. 1) Garantizar la creación de parques y mantener los mismos en un estado óptimo de limpieza asegurando el embellecimiento de la ciudad. A su vez , deberá reparar y cuidar a los mismos.

Inc. 2) Establecer con prioridad el embellecimiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Inc. 3) Tendrá la obligación de planificar para que cada barrio tenga su propio espacio verde

Inc. 4) Regular las construcciones para que se respeten una cantidad de metros cuadrados de construcción equivalentes a espacios verdes.

Inc. 5) Tomar como reserva municipal las plazas y los parques municipales con el fin de que no se realice ninguna comercialización con ellos, entre otros, siempre preservando el patrimonio natural, histórico y cultural de la humanidad.

Inc. 6) Asegurar la penalización con multas y/o clausuras de edificios y Construcciones que estén fuera de la reglamentación establecida en esta Carta Orgánica.

Inc. 7) Prevenir y controlar la contaminación de los espacios verdes manteniendo el equilibrio ecológico.

Inc. 8) Los emprendimientos de importancia que puedan alterar el Ambiente , y que ocupen en forma parcial o total la superficie de espacios verdes disponibles, deberán ser sometidos a estudios previos.

propuestas
consensuadas
EN EL FORO

TALA de árboles
construcciones ESPACIOS VERDES espacios VERDES
tratamientos de
AGUA RESIDUOS
COSTAS TRATAMIENTO DEL AGUA
CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE
en costas
medio COSTAS PÚBLICAS
ambiente URBANO

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

<i>Falta de concientización de la población</i>	-Necesidad de enfocar todo el tema desde lo socio-ambiental.-Crear figura de -GUARDIA AMBIENTAL y reglamentar su función.
<i>Frecuencia de recolección</i>	-Organizar la recolección diaria y no discriminatoria. - Asegurar el mantenimiento del equipamiento de los vehículos y del personal habilitado. - Asegurar la limpieza de las calles y cursos de agua en el ejido municipal.
<i>Clasificación y Reciclado</i>	-Reglamentar la clasificación y el tratamiento de la basura. - Realizar campañas de educación sobre la selección y reciclado. - Penalizar a los infractores.
<i>Tratamiento- Contaminación del agua</i>	-Asegurar el tratamiento adecuado de todos los residuos mediante un vertedero y una planta de reciclaje. - No verter efluentes domiciliarios, comerciales e industriales en los cursos de agua sin el tratamiento adecuado. -Asegurar el total tratamiento de los efluentes del ejido municipal.

TALA DE ÁRBOLES

Contenedores -Disponer la existencia

<i>Tala indiscriminada de especies autóctonas</i>	-Crear la figura de GUARDIA AMBIENTAL - Llegar a acuerdos obligatorios interjurisdiccionales entre los diferentes entes con responsabilidad en el área del municipio - El municipio garantizará la preservación de las especies autóctonas. Por cada árbol talado se deberá plantar 4 ejemplares autóctonos.
---	---

ESPACIOS VERDES

Agregar al Art 7 inciso 7
...promover los espacios públicos y el cuidado de los mismos evitando la privatización de estos espacios (costas / bosques)Prohibir la publicidad de venta de inmuebles con "costa de lago"

NO SE CONTEMPLA EL CUIDADO NI EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA CARTA ORGÁNICA

<i>Falta de Cloacas</i>	Planificar y terminar una red de cloacas sin discriminación
<i>Agua potable</i>	Pensar una planta potabilizadora que contemple el futuro crecimiento en el marco del desarrollo sustentable
<i>Contaminación de los lagos</i>	Prohibir el vertido de efluentes.
<i>Basura en el Lago Residuos en las zanjas</i>	1-Tratar la basura en la forma adecuada 2-Instalar tachos de basura con un sistema adecuado para depositar la misma. 3- Otorgar a las Juntas Vecinales la posibilidad de sancionar el incumplimiento de las disposiciones.
<i>Red de Agua Potable</i>	Asegurar la equitativa distribución de la misma

COSTAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES

No se considera en la carta Orgánica el acceso a las costas a nivel público.

1. Redactar artículos en la Carta Orgánica sobre acceso a Costas:

Art 1 será obligatorio aclarar en la venta de la propiedad con acceso a las costas que estas no están incluidas en el inmueble vendido. En la venta o alquiler se podrá mencionar que tienen acceso público a costas.

Art 2 La Municipalidad deberá controlar el no cercado de las costas. Para ello se creará un grupo de ciudadanos voluntarios que verifiquen el cumplimiento de este artículo.

Art 3 La municipalidad deberá garantizar un acceso público libre y seguro a las costas cada 2 Km aproximadamente.

ESPACIOS VERDES Y MEDIO AMBIENTE URBANO

Art 1 son deberes y atribuciones del municipio:

Inc. 1 Establecer como prioridad el embellecimiento y mantenimiento de la ciudad

Inc 2 Garantizar la creación de parques y plazas en todo el ejido municipal, y mantener los mismos en un estado óptimo de limpieza. A su vez deberá repararlas y cuidarlas.

Inc 3 Tomar como reserva municipal las plaza y los parques de la ciudad, con el fin de evitar la comercialización de estos. Siempre preservando el patrimonio natural, histórico y cultural de la comunidad

Inc 4 Prevenir y controlar la contaminación de los espacios verdes manteniendo el equilibrio ecológico.

Inc 5 Someter a estudios de impacto ambiental edificios turísticos de importancia que puedan alterar el ambiente para su correspondiente aprobación.

Estacionamiento en calles, clínicas y edificios

Hacer respetar las normas de tránsito y de circulación de vehículos de gran tamaño en el centro de la ciudad

Construcción de edificios (pulmón de manzana)

La municipalidad ejercerá un mayor control en las obras públicas y privadas respetando las normativas de seguridad y planeamiento de espacios verdes.

COSTAS Y CONSTRUCCIÓN

Inclusión de las costas dentro de los terrenos en venta.

1^a-Colocar multas a las Inmobiliarias. Plan Director. El art. 63 es poco específico. Debería aclararse.

1 b- Se recomienda que se incluya también las Costas de Parques Nacionales en la reglamentación.

1 c- Trabajar sobre planeamiento urbano.

1 d- redefinir la medida sobre la cantidad de metros de playa que deben ser de uso público teniendo en cuenta las crecientes y bajantes del lago.

1 e- que se formalice y se escriba en la Carta Orgánica la sanción a aplicar cuando no se cumple la reglamentación.

1 f. Poner señalizaciones en las playas recordando que las mismas son públicas.

RECOMENDACIÓN

- Designar un grupo de ciudadanos que realizarán el cuidado y vigilancia de las costas.

- Designar un grupo de profesionales contratados en base a un concurso de antecedentes para que aseguren el cumplimiento de estas obligaciones.

No se respeta, al realizar construcciones el espacio de las bajadas (cada 3 cuadras debería haber una bajada pública a la costa).

2^a- Señalización.

2b: las bajadas deberán ser seguras y se mantendrán en forma adecuada.

2c- las juntas vecinales deberán hacerse cargo del cuidado y mantenimiento de las mismas.

No se considera en la Carta Orgánica el tema de acceso público a las costas.

3- redactar artículos en la Carta Orgánica sobre accesos públicos a las costas.
- Realizar un estudio para determinar distancia ideal entre cada bajada.

Construcción de casas en las costas de lagos generando las crecidas problemas de inundación

4- Implementar un sistema de control con participación de profesionales idóneos, de los terrenos antes de su venta a fin de evitar construcciones en terrenos inundables, barrancos, mallines o zonas de derrumbe.

COSTAS Y MEDIO AMBIENTE

Basura en las Playas

Realizar tareas de concientización a la población:

- Publicitar más la campaña de "Montañas Limpias".
- Realizar más variedad y cantidad de campañas.
- Incluir incentivos y fomentar el cuidado del medio ambiente:
 - a través de folletos que se remitan con la factura de luz.
 - intensificar el trabajo en las escuelas.
 - realizar propagandas agresivas que causen impresión y que den cuenta de las consecuencias de la contaminación por radio y tv.
 - que se respete y ejecute lo que se declara en el art. 7 inc. 12.

Falta de tachos de basura en las playas.

Poner tachos de basura en las playas que sean resistentes al clima.

- en verano realizar la recolección diaria de la basura.
- en invierno: quitar la mitad de los tachos en uso y reducir el número de recolecciones.
- incluir tachos en los accesos a la playa.
- que se cumpla la recolección pautaada y se de a conocer.

AGUA- AGUA POTABLE

Existencia de una sola planta purificadora que está para procesar el agua (Km l)

- Poner otras plantas depuradoras (incluido Villa Los Coihues y Lago Mascardi camino a Cerro Tronador).

Falta de agua potable en distintos barrios de la ciudad (ej: Don Bosco, Lago Moreno, 34 Hect., Costa del Sol, Las Chacras)

- Que se pueda hacer cumplir el Artículo 7 inciso 10

Altos aranceles para acceder a agua potable impuesto por Juntas Vecinales

- Que la instalación del servicio sea accesible a todos. Poner un máximo de costo y que sea controlado.

Falta de controles sistemáticos del agua, o del lugar de extracción de ésta.

4a: Que hayan controles una vez al mes.

4b: Que haya un análisis, accesible a todos los ciudadanos, sobre lo que contiene el agua y los porcentajes. Quizás pueda ser incluido con la boleta de agua que llega a las casas.

Falta de cloacas

5: Que se construya un buen sistema de cloacas.

Las industrias de lavaderos (de autos y de ropa) que utilizan muchas cantidad de agua y que es desechado directamente hacia la planta depuradora.

6: Que el agua usada pase por un paso previo de decantación antes de llegar a la planta depuradora. Para esto es necesario que el lavadero cumpla ciertas normas.

PARTICIPANTES
FORO JUVENIL
sobre LA CARTA ORGÁNICA

CEM 37

BAHIA, Nieves	35.168.574
BOTTALI, Diego	36.249.421
DOTTO, Andrea	35.446.330
DROVANDI, Camila	34.238.758
PARDO, María	33.920.024
RUIZ, Ariel	35.593.014
APARICIO Gastón	35.818.644
CAPOBIANCO Nahuel	36.064.540
SUAREZ GALAN Carolina	35.356.177
WINTER FERNANDEZ Victoria	35.593.133

WOODVILLE 2º año

LACOMBA Constanza	36.274.226
YURI Pedro	36.808.061
ELENA Ignacio	35.816.540
NEUMAN Elías	36.809.025
BATTINI Leandro	35.954.317
LOPEZ Magdalena	35.817.850
STEINBRECHER Dominique	36.809.284
DOYHENARD Martín	35.817.427
BRUZZONE Victoria	35.817.759
FERNANDEZ PEÑA Guadalupe	36.809.198
REDDEL Dustin	36.530.028
MEJÍA Sofía	35.817.788

WOODWILLE 3º año

SCHWARTZ Julián	93.857.926
JULI Nicolás	35.381.015
AUTELILANO Tolkeyen	35.59.447
CIRIMELLO Lucía	3.593.555
DARIO David	35.817.117
ZAZZINI Bianca	35.593.608
DANNEMANN Olivia	35.817.010
QUATROCCHI Joel	35.993.961
BURTON Bárbara	34.946.375
HACHE Tamara	35.593.766

WOODWILLE 4º año

HERMIDA Milagros	34.721.712
------------------	------------

GIBBONS Amely	35.189.616
VENTURA Florencia	35.077.451
PIÑERO Belén	34.666.881
COHEN Glenda	35.077.126
FEROGLIO Lucía	35.124.145
JERMAN Francisco	34.666.942
MEDI Lucas	34.666.802
STEIMBRECHER Sofía	35.056.816

WOODWILLE 5° año

JULI Jerónimo	33.909.032
PEREZ OLIVERA Victoria	34.389.653
MEYER CLAUS	34.666.509

SAN PATRICIO

MARY Gastón	33.918.112
MOREIRA Lucía	35.591.468
FUENTES Florencia	35.817.111
PALOMEQUE Fiorella	35.817.128
CANTERO Florencia	35.726.507

CFM 46

COVICHÍ Juana	36.390.930
MAGGI Luján	35.728.754
MATTO Romina	36.809.243
SASSO Yanina	35.816.925
VIDAL Yohana	36.818.621
VALERIO Daiana	35.600.286
VIGNA Ana	35.601.552

ESCUELA DE APRENDIZAJE DE OFICIOS N° 2

LAGRÁS Leandro	34.292.760
MANOSALVA Pablo	34.292.567
BRAVO Iris	34.714.694
GUAJARDO Natalia	34.667.578
CARRASCO Graciela	31.244.526
MOLINA Ricardo	34.721.724
SOTO Leandro	34.347.483
RAMIREZ Rosa	92.319.034

ROMAN Aníbal	16.393.633
VERA Jérica	35.594.937

CFM 33

BARUA Lucrecia	34.019.508
CARIQUEO Cecilia	33.999.210
DOMÍNGUEZ Francisco	33.280.389
OVANDO Javier	33.658.149
QUIDEL Flavia	34.501.940
SALAZAR Romina	35.818.170
SELVA Valeria	34.292.761
ULLOA Rodrigo	34.714.460
VISCAY Natalia	35.077.303
REYES Andrea	34.019.623
BASTIAS Gabriela	34.347.216
PEREZ Analí	35.601.002
SANCHEZ Vanina	33.918.096

DANTE ALIGHIERI

FAINSTENN Debora	35.593.192
LAMAMI Malén	35.325.919
LEONE Lucila	36.155.990
MONTEAGUDO Paula	35.718.726
PENA Julieta	36.809.115
DEDYN Agustina	35.817.045
NIBORSKY Jane	36.154.973
FERNANDEZ Manuel	35.593.842
AVEDISSIAN Nuné	35.593.122
BONADEO Jerónimo	35.727.663
MAZZOCCHI Belén	35.593.630

ESCUELA TECNICA LOS ANDES

GIRARD Leandro	37.364.352	1º
SOLARI Julián	35.992.085	1º
GUERRERO Luciano	37.099.477	1º
ARRECHEA Jerónimo	37.364.628	1º
GÓMEZ Franco	37.177.827	1º
DELFINO Nicolás	37.368.378	1º
FRANZGROTE Julián	36.352.813	1º
FIGUEROA Alberto	35.818.282	2º
SORDA BALAGUER Lautaro	35.817.499	2º
CASTRO GOMEZ Valeria	36.652.321	2º

CARDENAS Fredi	35.594.897 2º
MINIERO Julieta	35.817.256 2º
URGO Rocio	36.809.244 2º
LOPEZ VALIENTE Patricio	36.930.933 2º
LOPEZ Maximo	35.817.562 2º
GOLMAN Ariel	35.593.174 3º
CACHEDA Micaela	35.816. 929 3º
LONCON Ignacio	35.077.431 3º
FHAILE Nayen	35.596.881 3º
LISAZU Ignacio	34.721.830 4º
CALDART Flavia	34.019.512 5º

COLEGIO CASTEX

BATICA Marià Soledad	34.292. 855
CANELO Juan Marcos	35.594.064
CHAPARRO Jalil Macarena Gabriela	35.204.789
FRONCHKOWSKY Maria	34.292.702
GIOVANNINI Hernàn	35.593.076
URIBE David	34.967.324
CAYUN Noelia Vanesa	34.481.133
ROSAS Fernanda Alejandra	34.292.585
SOTO Alejandra Yanet	34.347.033
SOTO Mariano Javier	34.019.775

DON BOSCO

GELARDI Martina	34.666.922
TROYON Carla	35.084.234
SIEBENROCK Axel	35.152.540

COLEGIO SUIZO

JAN Mariano	34.019.656
-------------	------------

Siglo XXI

MESSANA Juliana	35.593.682
GARCES Melina	35.593.768
KANSABEDIAN Natasha	39.867.768
ROJO WAGNER Valentina	35.593.031
MARETTO Diego	36.577.214
MARTINEZ Tomàs	35.378.169
GARCIA Jazmin	33.101.625
ESTEVEZ Joaquin	35.577.106